



Gaceta Municipal

Volumen XVI No 7 Segunda Época, fecha de publicación: 26 de mayo de 2009. Tiraje 60 Ejemplares

Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, es una publicación oficial editada por el Ayuntamiento de Zapopan, Jal., Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Editor Responsable. LAE. Carlos Enrique Urrea García. Distribuido por el Archivo Municipal de Zapopan, Dr. Luis Farah No. 1080, Fracc. Los Paraísos, Tel. 3818-2200 Ext. 1640. Impreso en Impresos Copitek S.A. de C.V., López Mateos # 2077 Nivel 3 Loc. 15 y 16; Guadalajara, Jal. Tel. y Fax. 31 21 52 27. Cuidado y corrección de la edición a cargo de María Elena Zambrano.

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN DE TITULACIÓN DE LOTES UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “JARDINES DE LA ENRAMADA”



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPORÁN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200A15
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **MARIA IVONEE ROBLES ARROYO**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número **15** de la manzana **A** con una superficie de **105.59** metros cuadrados, lindando al Norte en 6.00 metros con lote 11, 6.00 metros con lote 12, 6.00 metros con lote 13, al Sur en 17.84 metros con lote 16, al Suroriente en 6.03 metros con calle Circuito Los Ibarra y al Norponiente en 6.00 metros con lote 21, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **MARIA IVONEE ROBLES ARROYO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) **MARIA IVONEE ROBLES ARROYO** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

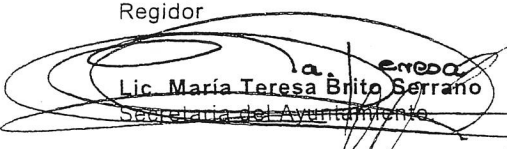
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

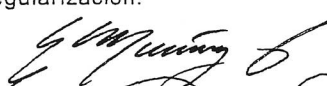

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento

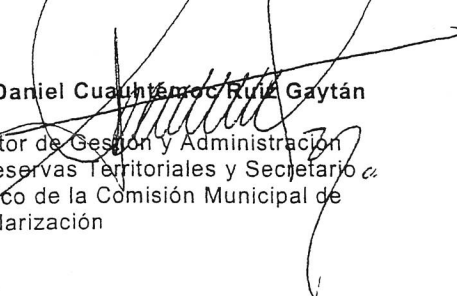
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Martha Teresa Flores Villalobos
Directora de Catastro Municipal


Ing. Enrique Muñoz Covarrubias
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Daniel Cuatrecasas Ruiz Gaytán
Díaz
Director de Gestión y Administración
de Reservas Territoriales y Secretario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200A12
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **CLAUDIA GÓMEZ GALINDO**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número **12** de la manzana **A** con una superficie de **95.87** metros cuadrados, lindando al Norte en 6.00 metros con calle Gardenia, al Sur en 6.00 metros con lote 15, al Oriente en 15.99 metros con lote 13 y al Poniente en 15.97 metros con lote 11, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **CLAUDIA GÓMEZ GALINDO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III. Que el ciudadano(a) **CLAUDIA GÓMEZ GALINDO** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200A12
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

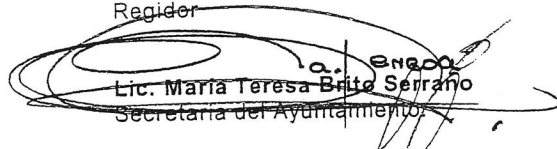
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

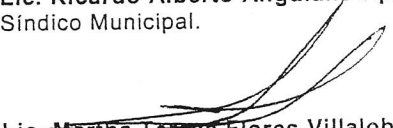
C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

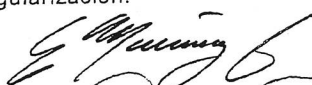

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento

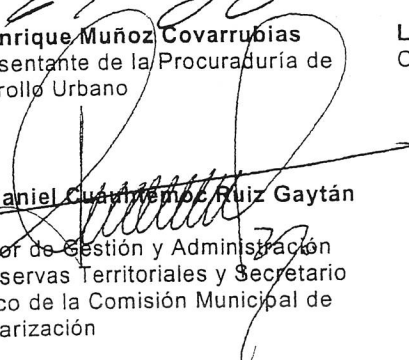
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Martha Teresa Flores Villalobos
Directora de Catastro Municipal


Ing. Enrique Muñoz Covarrubias
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Daniel Cuatrecasas Ruiz Gaytán
Díaz
Director de Gestión y Administración
de Reservas Territoriales y Secretario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **DOMITILA MIRAMONTES FLORES**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 4 de la manzana **D** con una superficie de **788.34** metros cuadrados, lindando al Norte en 21.46 metros con lote 3 en línea quebrada, 6.00 metros con lote 2, 1.49 metros con lote 1, al Suroriente en 42.41 metros con lote 5, al Nororiente en 19.77 metros con calle Circuito Los Ibarra y al Poniente en 45.94 metros con límite de propiedad, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **DOMITILA MIRAMONTES FLORES**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) **DOMITILA MIRAMONTES FLORES** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

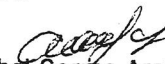
Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

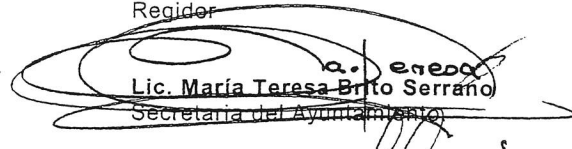
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

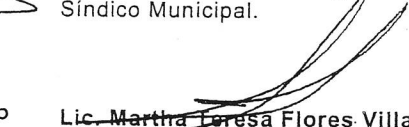
C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor


C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento

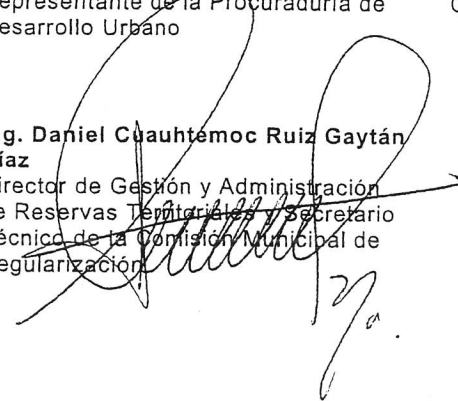
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Martha Teresa Flores Villalobos
Directora de Catastro Municipal


Ing. Enrique Muñoz Covarrubias
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán
Díaz
Director de Gestión y Administración
de Reservas Territoriales y Secretario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200E16
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **ALEJANDRA MARGARITA HUERTA MADRIGAL**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número **16** de la manzana **E** con una superficie de **298.35** metros cuadrados, lindando al Nororiente en 30.71 metros con lote 15, al Surponiente en 30.76 metros con lote 18, al Suroriente en 10.30 metros con lote 9 y al Norponiente en 9.20 metros con calle Circuito Los Ibarra, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **ALEJANDRA MARGARITA HUERTA MADRIGAL**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOCAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200E16
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

III.- Que el ciudadano(a) **ALEJANDRA MARGARITA HUERTA MADRIGAL** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

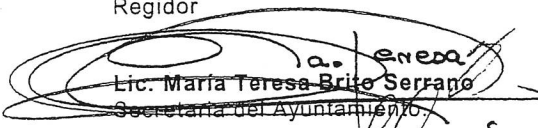
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor


C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Briso Serrano
Secretaria del Ayuntamiento

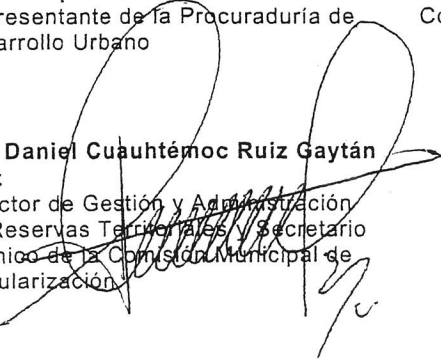
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Martha Teresa Flores Villalobos
Directora de Catastro Municipal


Ing. Enrique Muñoz Covarrubias
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz
Director de Gestión y Administración
de Reservas Territoriales y Secretario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **MA. DE JESÚS BARAJAS ALVAREZ**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número **14** de la manzana **B** con una superficie de **116.34** metros cuadrados, lindando al Norte en 6.00 metros con límite de propiedad, al Sur en 6.00 metros con calle Gardenia, al Oriente en 19.42 metros con lote 15 y al Poniente en 19.41 metros con lote 13, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **MA. DE JESÚS BARAJAS ALVAREZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) **MA. DE JESÚS BARAJAS ALVAREZ** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

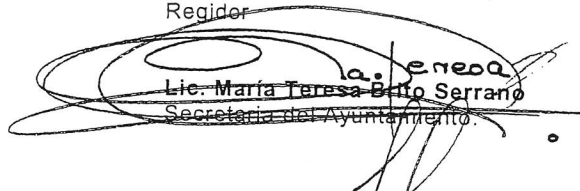
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor


C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

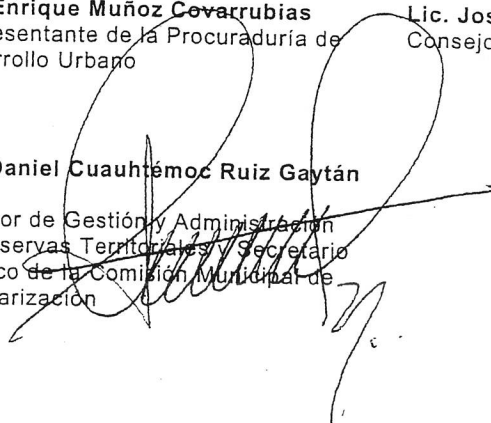
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Martha Teresa Flores Villalobos
Directora de Catastro Municipal


Ing. Enrique Muñoz Covarrubias
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán
Díaz
Director de Gestión y Administración
de Reservas Territoriales y Secretario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050100A27
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 H.
Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **RAFAEL VERDUZCO CÁRDENAS**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número **27** de la manzana **A** con una superficie de **95.88** metros cuadrados, lindando al Norte en 5.59 metros con lote 2, 6.00 metros con lote 3, 4.57 metros con lote 4, al en metros con , al Suroriente en 12.28 metros con lote 26 y al Surponiente en 17.60 metros con calle Circuito Los Ibarra, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **RAFAEL VERDUZCO CÁRDENAS**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) **RAFAEL VERDUZCO CÁRDENAS** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200A27
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

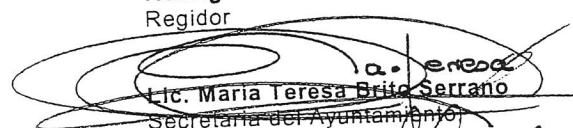
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macias
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

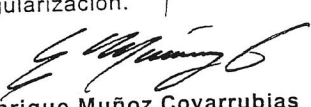

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento

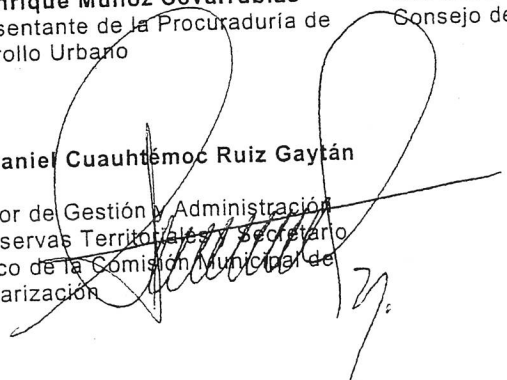
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Martha Teresa Flores Villalobos
Directora de Catastro Municipal


Ing. Enrique Muñoz Covarrubias
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán
Díaz
Director de Gestión y Administración
de Reservas Territoriales y Secretario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200A26
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **RAFAEL VERDUZCO CÁRDENAS**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número **26** de la manzana **A** con una superficie de **102.04** metros cuadrados, lindando al Norte en 5.82 metros con lote 5, 1.43 metros con lote 4, al Surponiente en 7.90 metros con calle Circuito Los Ibarra, al Suroriente en 19.80 metros con lote 25 y al Norponiente en 12.28 metros con lote 27, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **RAFAEL VERDUZCO CÁRDENAS**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) **RAFAEL VERDUZCO CÁRDENAS** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200A26
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

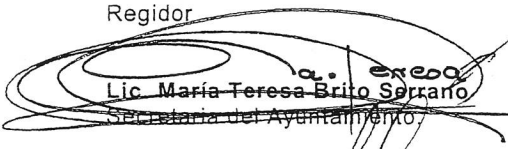
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor


C. Abel Cortés Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento

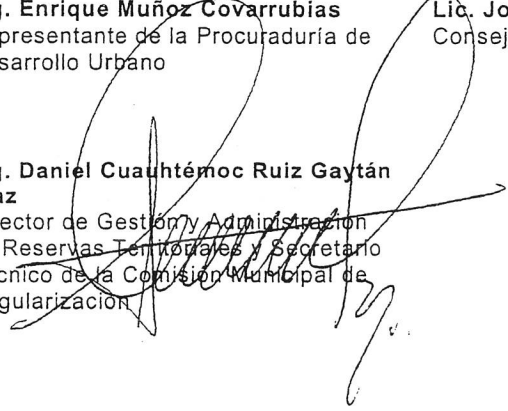
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Martha Teresa Flores Villalobos
Directora de Catastro Municipal


Ing. Enrique Muñoz Covarrubias
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz
Director de Gestión y Administración
de Reservas Territoriales y Secretario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200A25
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **LUZ MARÍA RIZO MARQUEZ**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número **25** de la manzana **A** con una superficie de **146.03** metros cuadrados, lindando al Norte en 6.00 metros con lote 6, 0.18 metros con lote 5, al Surponiente en 7.85 metros con calle Circuito Los Ibarra, al Suroriente en 24.58 metros con lote 24 y al Norponiente en 19.80 metros con lote 26, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **LUZ MARÍA RIZO MARQUEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) **LUZ MARÍA RIZO MARQUEZ** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

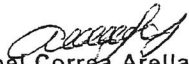
Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

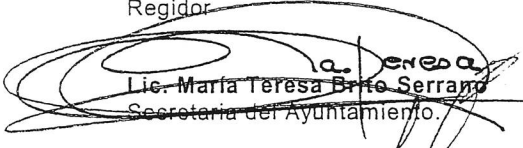
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

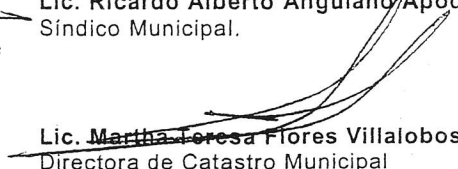
C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor


C. Abel Correa Arellano
Regidor


~~Lic. María Teresa Brito Serrano~~
~~Secretaria del Ayuntamiento.~~

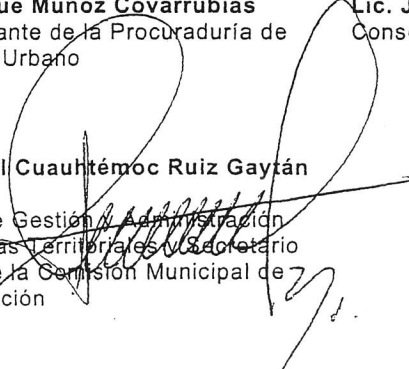
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


~~Lic. Martha Teresa Flores Villalobos~~
Directora de Catastro Municipal


Ing. Enrique Muñoz Covarrubias
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán
Díaz
Director de Gestión y Administración
de Reservas Territoriales y Secretario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200G07
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **JOSÉ LUIS GUTIERREZ PASILLAS**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número 7 de la manzana **G** con una superficie de **136.00** metros cuadrados, lindando al Norte en 17.00 metros con lote 6, al Sur en 17.00 metros con lote 8, al Oriente en 8.00 metros con calle Prolongación Belenes y al Poniente en 8.00 metros con lote 8, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **JOSÉ LUIS GUTIERREZ PASILLAS**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que ~~el~~ el ciudadano(a) **JOSÉ LUIS GUTIERREZ PASILLAS** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200G07
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

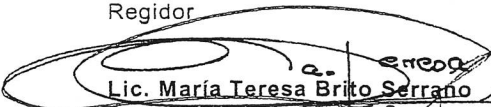
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor


C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

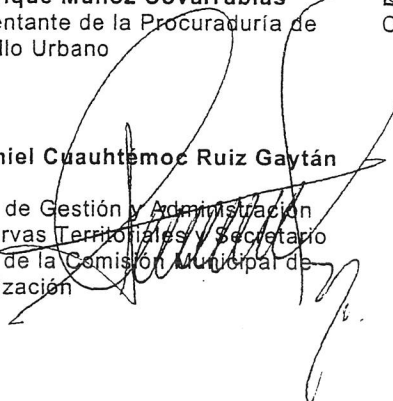
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Martha Teresa Flores Villalobos
Directora de Catastro Municipal


Ing. Enrique Muñoz Covarrubias
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán
Díaz
Director de Gestión y Administración
de Reservas Territoriales y Secretario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **MARÍA DE LOURDES GÓMEZ GALINDO**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número **13** de la manzana **B** con una superficie de **116.28** metros cuadrados, lindando al Norte en 6.00 metros con límite de propiedad, al Sur en 6.00 metros con calle Gardenia, al Oriente en 19.41 metros con lote 14 y al Poniente en 19.40 metros con lote 12, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **MARÍA DE LOURDES GÓMEZ GALINDO**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) **MARÍA DE LOURDES GÓMEZ GALINDO** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

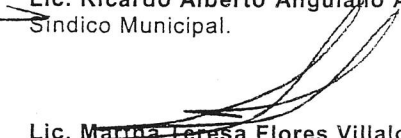
C. Benito Manuel Villagómez Rodríguez
Regidor


C. Abel Cortés Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Briso Serrano
Secretaría del Ayuntamiento

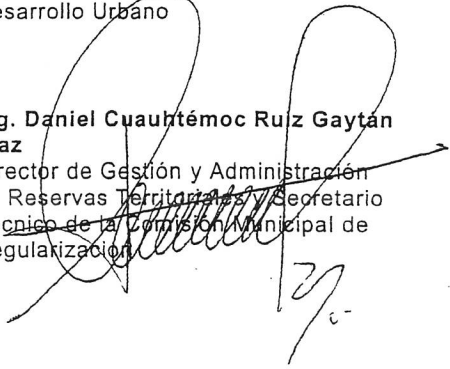
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Marina Teresa Flores Villalobos
Directora de Catastro Municipal


Ing. Enrique Muñoz Covarrubias
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Daniel Cuauhtémoc Ruiz Gaytán Díaz
Director de Gestión y Administración
de Reservas Territoriales y Secretario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200A16
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

D I C T A M E N

Que esta Comisión Municipal de Regularización con fundamento en el artículo 25 fracciones I, II y III del Decreto 20920 del Congreso del Estado, dictamina lo siguiente:

I.- Por tanto esta Comisión Municipal de Regularización declara que reconoce al C. **JAVIER MOLINA CHÁVEZ**, como poseedor(a) a título de dueño(a) del lote número **16** de la manzana **A** con una superficie de **104.66** metros cuadrados, lindando al Norte en 17.84 metros con lote 15, al Sur en 17.69 metros con lote 17, al Suroriente en 6.03 metros con calle Circuito Los Ibarra y al Norponiente en 6.00 metros con lote 21, quien está en condiciones de adquirir su propiedad o dominio en virtud de la usucapión.

Lo anterior en virtud de que el solicitante ha demostrado ante esta Comisión Municipal de Regularización que se encuentra poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe con ánimo de dueño(a) del lote, por lo menos durante los últimos cinco años, conforme a lo señalado en los artículos 25, fracciones II y 26, fracción IV del Decreto 20920.

II.- Que el C. **JAVIER MOLINA CHÁVEZ**, ha manifestado por libre voluntad no transmitir los derechos como titular del lote, en un plazo de tres años a partir de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de la Resolución Administrativa que resulte, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 25, fracción III del Decreto 20920. Dicha manifestación se encuentra contenida en la solicitud de iniciación del Procedimiento del Capítulo II, del Decreto 20920 emitido por el Honorable Congreso del Estado.

III.- Que el ciudadano(a) **JAVIER MOLINA CHÁVEZ** no manifiesta su interés en integrar o constituir el régimen de patrimonio familiar.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN
2007 - 2009

Dirección General de Obras Públicas
COMUR/09/12122ZPN02050200A16
Dictamen de Acreditación del Procedimiento
de Titulación, Decreto 20920 del H.
Congreso del Estado de Jalisco.

IV.- Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 27, fracción II y III, habrá de publicarse un resumen del presente Dictamen, por tres días en los estrados municipales y en las oficinas de la asociación de vecinos correspondiente, además de publicar el Dictamen en la Gaceta Municipal.

Así acuerdan y dictaminan los Integrantes de la Comisión Municipal de Regularización.

En Zapopan, Jalisco a 13 de marzo de 2009.

Por la Comisión Municipal de Regularización del Municipio de Zapopan.

Lic. Germán Arturo Pellegrini Pérez
Regidor

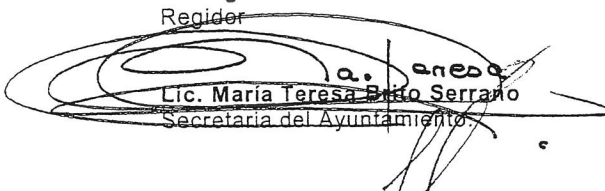
Lic. Teresa López Hernández
Regidor


C. José de Jesús Rivera Rivera
Regidor

Lic. Martín López Macías
Regidor

C. Benito Manuel Villagómez
Rodríguez
Regidor

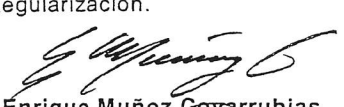

C. Abel Correa Arellano
Regidor


Lic. María Teresa Brito Serrano
Secretaria del Ayuntamiento

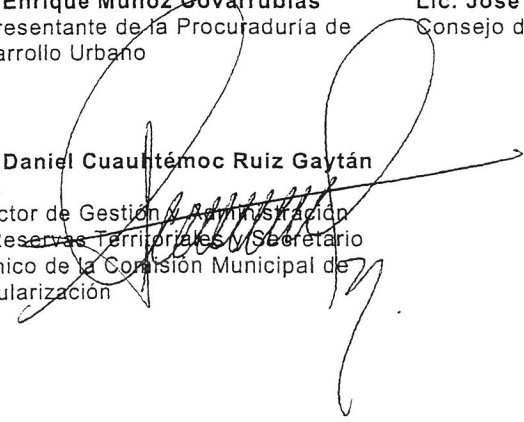
Lic. Ricardo Alberto Anguiano Apodaca
Síndico Municipal.

Ing. Gabriel de J. Hernández Romo
Director General de Obras Públicas
y Presidente de la Comisión Municipal
de Regularización.


Lic. Martha Teresa Flores Villalobos
Directora de Catastro Municipal


Ing. Enrique Muñoz Covarrubias
Representante de la Procuraduría de
Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos
Consejo de Colaboración Municipal.


Ing. Daniel Cuahtémoc Ruiz Gaytán
Díaz
Director de Gestión y Administración
de Reservas Territoriales y Secretario
Técnico de la Comisión Municipal de
Regularización

LEGISLACIÓN GENERAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Promulgada el 5 de Febrero de 1917

Entro en Vigor el 1ro. de Mayo de 1917

Publicada en el Diario Oficial de la Federación

- ◀ Septiembre 21 del 2000 Tomo DLXIV No. 15 1ra. Secc. 1er. Decreto de Reforma.
- ◀ Septiembre 21 del 2000 Tomo DLXIV No. 15 1ra. Secc. 2do. Decreto de Reforma
- ◀ Agosto 14 del 2001 Tomo DLXXV No. 10 Primera Secc.
- ◀ Junio 14 del 2002 Tomo DLXXXV No. 10 Primera Secc.
- ◀ Noviembre 12 del 2002 Tomo DCX No. 9 Primera Sección
- ◀ Septiembre 29 de 2003 Tomo DC No. 20 Primera Sección
- ◀ Octubre 29 de 2003 Tomo DCI No. 21 Primera Sección
- ◀ Julio 22 de 2004 Tomo DCX No. 16 Primera Sección
- ◀ Julio 30 de 2004 Tomo DCX No. 22 Primera Sección.
- ◀ Agosto 2 de 2004 Tomo DCXI No. 1 Primera Sección.
- ◀ Septiembre 27 de 2004 Tomo DCXII No. 19 Primera Sección.
- ◀ Junio 20 de 2005 Tomo DCXXI No. 14 Primera Sección.
- ◀ Noviembre 28 de 2005 Tomo DCXXVI No. 20 Primera Sección
- ◀ Diciembre 8 de 2005 Tomo DXXVII No. 6 Primera Sección.
- ◀ Diciembre 9 de 2005 Tomo DCXXVII No. 7 Primera Sección.
- ◀ Diciembre 12 de 2005 Tomo DCXXVII No. 8 Primera Sección
- ◀ Abril 7 de 2006 Tomo DCXXXI No. 5 Primera Sección.
- ◀ Febrero 12 de 2007 Tomo DCXLI No. 7 Primera Sección
- ◀ Junio 19 de 2007 Tomo DCXLV No. 3 Primera Sección
- ◀ Julio 20 de 2007 Tomo DCXLVI No. 16 Primera Sección.
- ◀ Mayo 7 de 2008 Tomo No.3 Primera Sección